



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR COMERCIAL E INDUSTRIAL
USIMECA CHILE S.A.**

07 JUN 2018

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

3371

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 275 de fecha 05.06.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro.19630, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere mantención de caja compactadora de vehículo municipal P.P.U JKKX-92
- Que el proveedor Comercial e Industrial Usimeca Chile S.A, es representante de la marca en Chile, según consta en Certificado emitido por Usimeca Industria Mecánica S.A, y los repuestos, mantenciones y lubricantes, deben ser originales para prolongar la vida útil del equipamiento, asegurar mejor rendimiento y conservar garantía.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Comercial e Industrial Usimeca Chile S.A, Rut. 76.160.860-6, con domicilio en San Ignacio # 064, Quilicura, Santiago, para que este realice mantenimiento y reparación de caja compactadora de vehículo municipal P.P.U JKKX-92.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagara por servicio de mantención y reparación de caja compactadora, la suma de \$ 1.382.722.- (un millón trescientos ochenta y dos mil setecientos veintidós pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.03.001, "Combustibles y Lubricantes, Para Vehículos", por un monto de \$ 268.820.- (doscientos sesenta y ocho mil ochocientos veinte pesos), N° 215-22-04-011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", por un monto de \$ 654.016.- (seiscientos cincuenta y cuatro mil dieciséis pesos), y N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$ 459.886.- (cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos), del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/U.C./TVC/mcs
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 11 JUN 2018
FECHA SALIDA: 12 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°

